



# RESOLUCION N° 13533

## VISTO:

El expediente CO-0062-00668489-8 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Se insta al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe gestione ante las Autoridades Provinciales todas las medidas pertinentes tendientes al efectivo cumplimiento de la Ley N° 11.264, específicamente, a la puesta en funcionamiento de los tres Consejos Asesores referidos en el artículo 10º de la mencionada.

Art. 2º: Instruméntese en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz un Programa de Salud destinado a la realización continua y permanente de campañas de difusión y/o concientización sobre la importancia de la "Donación de Organos".

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando